



BUIN, 04 OCT 2021

DECRETO TC. N° 216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 188 de fecha 08 de septiembre de 2021, se adjudica la licitación pública "Adquisición de 168 Cajas de Mercadería para Socios del Comité de Bienestar", al oferente Agroindustrias del Sur SpA.

3.- El Memorándum N° 37, de fecha 27 de septiembre de 2021, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal, decretar el nombramiento como Inspector Técnico del Servicio "Adquisición de 168 Cajas de Mercadería para Socios del Comité de Bienestar", al funcionario José Fuentes Fuentes.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar al inspector técnico.

DECRETO.

1.- Desígnese como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) "Adquisición de 168 Cajas de Mercadería para Socios del Comité de Bienestar", ejecutado por el Oferente Agroindustrias del Sur SpA, al funcionario municipal, don **José Fuentes Fuentes**, Presidente del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

2.- La labor del Inspector Técnico es la velar directamente por la correcta ejecución de la obra, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Bienestar
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Inspección Técnica\Adquisición 168 Cajas de Mercadería para Socios Comité de Bienestar.doc